



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 OCT 2018

Expte. N° 25.620/18

VISTO estas actuaciones y la Factura C - N° 0001-00016825 perteneciente a la Firma ÁBACO, presentada por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, emitida por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 15/100 (\$ 6.431,15); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a gastos de pasajes (SLA-BUE-SLA) por su participación en la Comisión de Asuntos Internacionales y de la RedCIUN, llevada a cabo el 31 de agosto del año en curso en el CIN.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2485/2018.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 15/100 (\$ 6.431,15), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuenta fue presentado por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, por el pago de la Factura a la firma ÁBACO, por gastos de pasajes con motivo su participación en la Comisión de Asuntos Internacionales y de la RedCIUN, llevada a cabo el 31 de agosto del año en curso en el CIN.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.016.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1346-2018